



RESOLUCIÓN N° 3.826 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 140/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. obras de luminarias públicas en Barrios Jardín Colonial y El Palmar de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-140;

Que dichos barrios en los que habitan más de 20 familias, manifiestan que se encuentran en una situación de miedo debido a los constantes hechos de violencia y robos en las últimas semanas. El reclamo específico de los vecinos es mayor iluminación en las calles y más presencia policial;

Que estos barrios mencionados fueron entregados a partir del Plan Nacional Pro.Cre.Ar y que aún no finalizan con el proceso de urbanización del mismo, el deterioro de calles no asfaltadas, la poca luz y la falta de seguridad pública, son factores que profundizan el malestar de los vecinos;

Que el Barrio Jardín Colonial, ubicado entre la prolongación de las Calles Santa Fe y Entre Ríos, fue creado hace 6 años aproximadamente y que aún no dispone de una red de luminaria pública, las calles son oscuras y esto facilita el

accionar de los delincuentes, a la hora de entrar a las casas a robar, quienes además según cuentan los vecinos, aprovechan los horarios laborales, o el horario nocturno;

Que en los alrededores de los barrios mencionados, se encuentra un canal – hijuela, que tenía como finalidad el riego de los espacios verdes, pero que no cumple tal función y es un lugar específico donde los malvivientes se esconden y dejan los objetos robados;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo el servicio de las máquinas niveladoras para el arreglo de calles deterioradas de los Barrios Jardín Colonial y El Palmar de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JAVIER ALEJANDRO MORALES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.